

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte N° 0716-1201/2018

DECRETO N° 2585 S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

La Resolución N° 003554-S-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo, se reconoció veinticinco (25) días en concepto de licencia anual ordinaria no usufrutuada durante el ejercicio 2.018, a favor del entonces agente Domingo Francisco Vázquez, D.N.I. N° 05.069.346, quien revistaba en el cargo categoría 19, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Hospital "San Roque", cuyas sumas deberán ser depositadas en el Expte. Judicial N° C-120756/2019 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: VAZQUEZ DOMINGO FRANCISCO", tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que corresponde el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0716-1201/2018 caratulado: "REF. SRES. VAZQUEZ, MARCOS ANTONIO, DIEGO FABIAN Y NOELIA AZUCENA DEL VALLE - HIJOS DEL EX-AGTE. FALLECIDO VAZQUEZ, DOMINGO FRANCISCO - S./ PAGO DE HABERES ADEUDADOS Y OTROS CONCEPTOS" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida "3-10-15-01-26 para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: Establecese que el importe adeudado deberá depositarse en Expte. Judicial N° C-120756/2019 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: VAZQUEZ DOMINGO FRANCISCO", radicado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

DRA. PAMELA WALBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

DR. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III CDE. A DECRETO N°

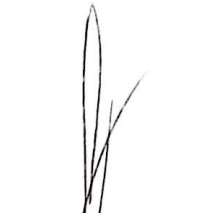
2585 S.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY
DE CLAUDIA BISELA HUAMAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy